



ELECCIONES 2018

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36, 37, 40, 44, 96 siguientes y concordantes del Estatuto; y, el Art. 20 del Reglamento de Elecciones se **C O N V O C A** a elecciones universales, secretas y directas para la renovación parcial del Directorio y total del Tribunal de Honor. En el proceso electoral se elegirá:

DIRECTORIO

- A. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Alojamiento elegido entre los establecimientos de LUJO Y PRIMERA CATEGORIA;
- B. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Transporte: elegido entre los prestadores de servicios de transporte AÉREO;
- C. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Agencias de Viaje elegido en representación de los OPERADORAS;
- D. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Alimentos y Bebidas elegido entre los establecimientos de LUJO Y PRIMERA CATEGORIA; y,
- E. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Otras Actividades, elegido entre los establecimientos de RENT A CAR

TRIBUNAL DE HONOR

- A. Un vocal principal y su respectivo suplente en representación del sector Alojamiento:
- B. Un vocal principal y su respectivo suplente en representación del sector Transporte:
- C. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Agencias de Viaje:
- D. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Alimentos y Bebidas; y,
- E. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Otras Actividades Turísticas

De acuerdo al Art. 43 del Estatuto, **para ser candidato a Director se requiere:**

- a) Ser ecuatoriano o si fuere extranjero tener una residencia legal ininterrumpida de al menos 3 años;
- b) Acreditar experiencia en la actividad turística por la cual se postula, de al menos 5 años;
- c) Ejercer la representación legal de una persona natural o jurídica que cuente con una afiliación a la Cámara de al menos dos años;
- d) No desempeñar cargo público alguno al momento de la elección;
- e) No haber sido sancionado por ninguna instancia, dentro o fuera de CAPTUR.

De acuerdo al Art. 65 del Estatuto, **para ser elegido miembro del Tribunal de Honor se deberá reunir los siguientes requisitos:**

- a) Ser ecuatoriano; y, de ser extranjero, acreditar una residencia legal permanente en el país de al menos 3 años;
- b) Acreditar experiencia en la actividad turística por la que se postula de al menos 5 años;



- c) Ser el representante legal de la empresa, en caso de representar a una persona jurídica afiliada a la Cámara;
- d) No desempeñar cargo público alguno al momento de la elección;
- e) No mantener ningún caso en conocimiento del Tribunal de Honor o en apelación, al momento de la elección;
- f) No podrá ser candidato quien ha sido sancionado dentro o fuera de la Cámara; y,
- g) Haber desempeñado la actividad con reconocimiento general, prestigio y buen nombre en el sector que se postule por al menos 10 años

La Asamblea de Elecciones de la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha se realizará el día **VIERNES 16 DE MARZO DE 2018**, desde las **08h00 hasta las 17h00**, en sus oficinas de la calle Rumipamba E2-324 y Av. Río Amazonas, edificio Torre Carolina, piso 9, de esta ciudad de Quito

Las Listas se inscribirán hasta quince días antes de la fecha de la elección, es decir hasta las **18h00** del **MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2018**; y, se las recibirá únicamente en las oficinas de la Cámara en la dirección señalada líneas arriba.

Los requisitos y demás información necesaria constan en los Estatutos y Reglamentos que se encuentran a disposición de los afiliados en la página web www.captur.com y en nuestras oficinas.

**P. JUNTA ELECTORAL
CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA CAPTUR**

MELITA PIEDRA
Junta Electoral

ALEJANDRO ARELLANO
Vocal Principal

DR. IVÁN LÓPEZ VILLALBA
Secretario-Abogado